

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.

OFICIO No. 081/2015.  
SE CONTESTA OFICIO No. DGT/050/2016.

Por medio del presente escrito le envié un cordial saludo y a su vez informarle que en cuanto a su petición realizada mediante el numero de oficio DGT/050/2016, la cual solicita información respecto del mes de diciembre del 2015, la cual consta en informar si existe notificación de resolución judicial por medio la cual ordene al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorizar usos de suelo distintos al previsto en los planes parciales municipales, de la manera más atenta le informo que, **NO** ha sido notificada ninguna resolución que ordene dicho cambio dentro del mes de diciembre del 2015.

Sin otro asunto en particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE:

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 14 DE ENERO DEL 2016.

LIC. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

ITVG.

